

249



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Radicado No. : 81001 2339 000 2015 00033 00
Demandante : Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-
Demandado : Santiago Rodil García
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho -Lesividad-
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 17 de agosto de 2017, en la que se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda (fls. 220-232, c.01), providencia oportunamente apelada por las partes demandante y demandada (fls. 240-247, c.01).

Advierte el Despacho que los artículos 192, 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

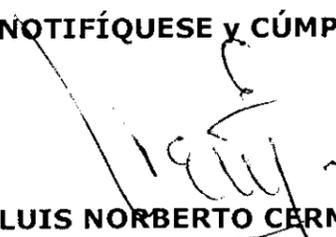
RESUELVE

PRIMERO. CONCEDER para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, los recursos de apelación interpuestos por las partes demandante y demandada contra la sentencia de primera instancia proferida el 17 de agosto de 2017.

SEGUNDO. CONCEDER los recursos de apelación en el efecto suspensivo.

TERCERO. REMITIR el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado